



Sindicato del Profesorado Extremeño

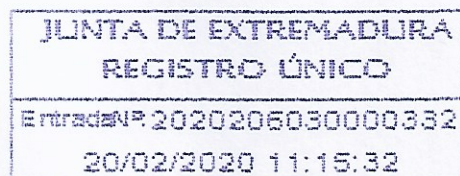
**D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN**

**Consejera de Educación y Empleo**

Avda. Valhondo, S/N

EDIF. III MILENIO - Módulo 5 – 3<sup>a</sup> planta

06800 Mérida (Badajoz)



D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), en calidad de Presidente, con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones,

### EXPONE:

Que el 18 de febrero de 2020 se celebró Mesa Técnica de Educación en cuyo segundo punto del orden del día se trató la convocatoria del procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera y para la valoración de méritos de los actuales integrantes de las listas ordinarias de interinos de los cuerpos de Enseñanzas Medias. Donde nos informó por la Directora General de Personal Docente de la imposibilidad de solicitar la baremación parcial en todos los apartados del baremo, como regula el DECRETO 51/2019, por falta de recursos humanos, incumpléndose en los apartados 3.1., 3.3. y 3.4..

Que el sindicato PIDE lleva años solicitando formalmente la dotación de personal suficiente al Servicio de Personal Docente, creándose nuevas plazas o modificando la RPT, y que, al igual que en procesos similares, la solución para conseguir la baremación en todos los apartados es recabar recursos humanos de otros servicios de la Consejería de Educación y Empleo en Mérida y de las Delegaciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres.

Que el DECRETO 51/2019 obliga a la Consejería de Educación y Empleo a una nueva valoración parcial, en todas y cada una de sus partes, de todos los méritos (rebaremación) y que incumplirlo podría provocar impugnaciones contra la convocatoria por no ajustarse a la norma superior y se generarían desigualdades entre los integrantes de las listas ordinarias al no poder incorporar sus méritos para ser valorados en todos los apartados y éstos podrían interponer recursos judiciales ante los perjuicios de los cambios de orden en las listas con los efectos económicos y administrativos consecuentes.

### SOLICITA:

Que se aplique el DECRETO 51/2019, de 30 de abril, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo del personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin ninguna restricción, procediendo a la nueva valoración de los méritos en todos sus apartados, tal y como recoge el mismo.

En Mérida, a 20 de febrero de 2020.

Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE



C/ Gómez Becerra, 2 - 2<sup>o</sup> B  
Avda. de Europa, 5 entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1<sup>o</sup> Izq.  
C/ Las Parras 19, 1<sup>o</sup>  
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887